



**Hay
Municipio.
Hay
Costa.**

EXIMICIÓN DE PATENTE DE AUTOMOTOR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, BOMBEROS Y EXIMICIÓN PARA VETERANOS DE GUERRA O CONSCRIPTOS EX COMBATIENTES MALVINAS

Presentación hasta 31 de julio del 2023

REQUISITOS GENERALES

- Título de propiedad del vehículo
- Documento de Identidad - del discapacitado y del titular del rodado
- Licencia de Conducir
- Último recibo de haberes
- Acreditación de Vínculo (en caso de no coincidir el titular del vehículo con el solicitante, Acta de matrimonio/partida de nacimiento)

EXIMICIÓN DISCAPACITADOS

- Certificado de Discapacidad emitido por el Ministerio de Salud de la Prov. de Buenos Aires (Ley 10.592) o por el Ministerio de Salud de la Nación (Ley 19.279, Art. 3).

EXIMICIÓN PARA VETERANOS DE GUERRA O CONSCRIPTOS EX COMBATIENTES MALVINAS

- Certificado de Veterano o Conscripto ex Combatiente de Malvinas

EXIMICIÓN PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS

- Acreditación de Bomberos voluntarios – Carnet o nota firmada por autoridad competente.